UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Visto el expediente Nº 07026 organizado por Paula Cynthia Córdova Vila sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, Paula Cynthia Córdova Vila, ex servidora contratada de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a la recurrente por el monto de S/.120.73, según la liquidación efectuada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones (Informe Nº 212-2010-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Dictamen Legal Nº 581-2010-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a PAULA CYNTHIA CÓRDOVA VILA, ex servidora contratada de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a CIENTO VEINTE Y 73/100 NUEVOS SOLES (S/.120.73).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.061818 3.000170 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica

META: 00001 00012 Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

ALDO RIVERA MUÑÓZ
Secretario General (e)

ARM/gods